

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DECRETO ALCALDICIO Nº 1022

DALCAHUE, 05 de mayo del 2017.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2017; Of.Ord. Nº 730 del Jefe de División Acceso y Equidad energética Ministerio de Energía., La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

TENIENDO PRESENTE:

1.- proyecto FAE adjudicado el año 2016, III concurso de generación de capacidad locales con ERNC en sectores vulnerables y aislados. , convenio 1119/2016 del Ministerio de energía

2.- El Presupuesto Municipal para el año 2017.

DECRETO:

1.- Otórguese aporte al Ministerio de Energía, para la realización del Proyecto Taller de Generación de Capacidades de uso Eficiente de Energía para Emprendedores Turísticos de sectores rurales de la comuna.

2.- Por efecto contable y Presupuestaria se depositaran los recursos a la cuenta corriente Administración de Fondos perteneciente a la Municipalidad de Dalcahue, y a la Cuenta contablñe 214.05.07.026.

3.- El Gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la cuenta Presupuestaria 24.01.005 Otras Personas Jurídicas Privadas, del Presupuesto municipal Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Dalcahue, para el año 2017. Por la suma de \$ 600.000-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes
 - Transparencia
- JSHS/CIVG/RCCC/pyoa